En la villa de [illegible] en veynte e dos dias del mes
de junio año del señor de mill e quinientos e treynta
e siete años este dicho dia estando ayuntados el
concejo segun lo an de uso y de costum
bre de se juntar los onrrados alcaldes
y [illegible] de la [illegible] alcaldes e Juan andres de mes de
Cuenca [illegible]
de [illegible] vezinos de la dicha villa [illegible] veyendo
lo que conviene [illegible]
bien [illegible] de la dicha villa ordena
ron y [illegible] lo siguiente

Ordenaron y [illegible] todos los [illegible]
[illegible] por el concejo de la dicha villa sobre
[illegible] contenidos

Que qualquier [illegible] fuere de veynte años
abaxo de [illegible]
[illegible] fueren tomados [illegible]
[illegible]

Ordenaron [illegible]
[illegible] segun [illegible] la
pena de la [illegible]

Y [illegible]
[illegible] desde
[illegible] hasta [illegible]
[illegible]
[illegible]